



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

1525

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL,

08 AGO. 2018

VISTOS :

A) La Resolución Exenta N° 7631/2018, de fecha 10 de Julio de 2018, emanada por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, que aprueba recursos con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, Comuna de Angol (E17220/2018), para el proyecto “Reposición Veredas varios Sectores Barrio Los Lagos, Comuna de Angol”, la suma de \$59.156.475.

B) Las Bases Administrativas Generales para la licitación pública “Reposición Veredas varios Sectores Barrio Los Lagos, Comuna de Angol”

C) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

D) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales para la licitación de la propuesta pública “Reposición Veredas varios Sectores Barrio Los Lagos, Comuna de Angol”

2. Efectúese llamado a licitación público mediante el portal [www.Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/MHA/imv.  
DISTRIBUCION

- Secpla
- Control
- DOM
- Finanzas
- Transparencia
- Of. Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL